

Se ha recibido para su fiscalización propuesta de Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los ayuntamientos de Eslava, Ezprogui, Gallipienzo, Metauten y Odieta para su incorporación al Servicio de Atención ciudadana a través del canal telefónico único 012.


En la cláusula quinta del convenio, relativa a la cuota a ingresar se establece que la entidad local abonará para 2015 la cantidad resultante de multiplicar 1,5 euros por el número de vecinos de la localidad según el último censo publicado por el Instituto Navarro de Estadística.

En la cláusula octava, relativa a la renovación del convenio, se señala que “el Convenio se renovará automáticamente salvo denuncia expresa de alguna de las partes manifestada en el plazo de un mes anterior a la finalización del año en curso. Previa a la renovación podrá ser revisada la participación económica de la entidad local, si así lo justifican los datos censales del municipio o de explotación del servicio.”

Respecto a dichas cláusulas, quiere ponerse de manifiesto, que la renovación no debería ser automática, sino expresa, revisándose cada año los gastos derivados de la prestación del servicio de atención ciudadana y la adecuación de la tarifa per cápita fijada para los Ayuntamientos, que ha de ser suficiente para financiar el coste del servicio.

Pamplona, 5 de mayo de 2015

La directora del Servicio de Intervención General

  
Departamento de Economía,  
Hacienda, Industria y Empleo  
Minerva Ullate Fabo  
Intervención  
General